

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de abril de dos mil dieciséis (2016)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2012.00039.00

DEMANDANTE: Josè de la Cruz Godìn Rivas

DEMANDADO: Naciòn- Ministerio de Defensa- Policía Nacional

Visto el informe secretarial referido a las solicitudes de copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 532 del cuaderno #3 memorial suscrito por la apoderada del demandante y que fue radicado en la secretaría de esta Unidad Judicial, a través del cual solicita copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia con constancia de ejecutoria.

En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de la sentencia de primera instancia de fecha 3 de febrero de 2015 y la de segunda instancia fechada 29 de octubre de 2015 de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2º del C.P.C. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Ordénese la expedición de copias de la sentencia de primera instancia de fecha 3 de febrero de 2015 y la de segunda instancia fechada 29 de octubre de 2015, con constancia de ejecutoria.

Las copias serán expedidas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán entregadas al solicitante o a las personas autorizadas, para ello, previa sufragación del valor de las mismas.

- 2 - Ejecutoriado este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

